

Iquitos, 28 de enero de 2023
OFICIO N° -2023-MIDIS/PNCM-UTLRT

Señor(a)
CARMONA DE CHU ELVA ROSA
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -
URB JARDIN 32. CALLE MORONA CDRA 07
LORETO-MAYNAS-IQUITOS
Presente. -

Asunto : Respuesta a OFICIO N°001-2023-CTVC/LORETO IQUITOS-Caso N° 0006-2023-CTVC/IQU

Referencia: OFICIO N°001-2023-CTVC/LORETO IQUITOS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana al Programa Nacional Cuna Mas del MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 04 de enero del 2023, la Unidad Territorial Loreto recibió la Alerta registrada como el Caso N°0002-2023-CTVC/IQU, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento de Familias del Comité de Gestión “**VIRGEN DE LAS MERCEDES**”

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión “**VIRGEN DE LAS MERCEDES**”, reconocido con RDE N° 1789-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de SAQUENA, provincia REQUENA. Este CG viene atendiendo a 100 familias niños y niñas menores de 36 meses de edad y gestantes.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS.

✓ **CASO N° 006-2023-CTVC/IQU:**

Con fecha 28/11/2022 durante las acciones de vigilancia a la Prestación de Servicios Presenciales del PNCM, se entrevistó al Señor SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASHINGASHI, con DNI N° 05856918, PRESIDENTE del Comité de Gestión “**VIRGEN DE LAS MERCEDES**”; información recogida mediante Ficha de vigilancia N° V-164-2022-IQU-C, donde se registraron los siguientes puntos críticos, descrito a continuación:

1. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN A MIEMBROS DEL COMITÉ DE GESTIÓN

El señor SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASHINGASHI, refirió a la responsable del CTVC Sra. Elva Rosa Carmona de Chu, que no recibió capacitación de cómo Elaborar el Cronograma de Trabajo de

Comité el presente año; así mismo refirió que no recibió orientaron/capacitaron sobre el manejo de recursos económicos y justificación del gasto (recibió una débil capacitación sobre sus funciones), también refiere que desde el inicio de su gestión (enero a noviembre del 2022), el programa cambió 3 Acompañantes Técnicos, quienes después de presentarse manifestaron conocen medianamente sobre el programa, lo descrito no permitiría que los miembros de la junta directiva desempeñen su cargo.

- La RDE 344-2022-MIDIS/PNCM aprueba la Directiva N° 15-2020 denominada Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM-Versión 3.
 - Numeral 4.3.1, referido al Concepto del Modelo de Cogestión señala: “(...) entre las condiciones básicas para potenciar la cogestión tenemos los siguientes aspectos: (...) Desarrollar un análisis permanente de la dinámica social identificando actores comunales cuya participación permite potenciar la calidad de los servicios que se brinda.” “desarrollar capacidades en los equipos técnicos y actores para una gestión orientada a resultados (...)”,
 - Numeral 4.3.2. Propósito del Modelo de Cogestión "Promover la participación comprometida, voluntaria y empoderada de la comunidad, organizada en Comités de gestión para la gestión de los servicios del Programa Nacional Cuna Más. Para ello se contempla: (...) Fortalecer las capacidades de los integrantes de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión..."
- La RDE 000498-2022-MIDIS/PNCM-DE “Malla de Formación Inicial y Formación Continua Presencial y no Presencial para Equipos Técnicos, Actores Comunales, Juntas Directivas, Consejos de Vigilancia y Apoyos Administrativos”, aprueba la malla de formación inicial y formación continua presencial y no presencial para equipos técnicos y actores comunales.
 - El Programa Nacional Cuna Mas, realiza la programación para la formación inicial y continua de los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia, así como de los diferentes actores comunales que participan para la prestación del servicio, es así que los temas responden a lo establecido en dicha programación.
 - En cumplimiento a los lineamientos y lo programado, desde la Unidad Técnica de Atención Integral, dirigida a los Integrantes de la Junta Directiva, Consejo de Vigilancia y Apoyo Administrativo, se abordó el tema de la “Prestación del servicio”: Aquí se desarrolló el modelo de cogestión, los requisitos para ser miembros del comité de gestión, la elección de juntas directivas y los roles de los miembros del comité de gestión.
 - El punto crítico es considerado **INFUNDADO**, puesto que los miembros de la Junta Directiva y el Consejo de Vigilancia del CG VIRGEN DE LAS MERCEDES, si recibieron la capacitación “Formación Continua a Miembros de las Juntas Directivas, Consejos de Vigilancia y Apoyos Administrativos del SAF” tanto inicial como continúa para lo cual se adjunta al presente informe técnico como evidencia (**ANEXO N° 01**), de ahí en adelante hubo presupuestos para la ejecución de dicha actividad, pero se hizo devoluciones de dicho presupuesto del mes de octubre por vencimiento de dicha actividad.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Realizar seguimiento a que todos los miembros de las JD reciban las capacitaciones en las fechas programadas.

Comunicar oportunamente a la sede central (UTAI) la lista nominal de los nuevos miembros de la JD, CV, AA y actores comunales que requieren participar de la formación inicial.

2.- COMITÉ DE GESTIÓN NO TIENE CRONOGRAMA DE TRABAJO.

El señor SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASHINGASHI, refirió a la responsable del CTVC Sra. Elva Rosa Carmona de Chu, que la Junta Directiva del Comité de Gestión, no cuenta con su cronograma de trabajo para el presente año.

- La Directiva denominada “Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM” (versión 02) y sus procedimientos, aprobada mediante la RDE 344-2022-MIDIS/PNCM, establece lo siguiente:
 - Numeral 4.4.3.1, literal a), entre las responsabilidades que debe cumplir la Junta Directiva del Comité de Gestión para organizar y gestionar los servicios del PNCM está el elaborar y ejecutar un cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los servicios, con la asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial. Al respecto, cabe indicar que dicho cronograma de trabajo puede ser un listado de tareas que la junta directiva del comité de gestión elabora para organizar sus actividades para un mes u otro periodo de tiempo determinado la junta directiva y el AT, lo cual no alcanza a ser un “*plan de trabajo anual*”.

Se precisa que de fecha 26 de diciembre del 2022, se aprobó y entró en vigencia la RDE 1039, denominada “MODELO DE COGESTIÓN COMUNAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS”, la cual, según la tipificación de Responsabilidades de la Junta Directiva, no presenta cambios a la RDE N°344-2022

- El punto Crítico se considera **INFUNDADO**: Debido a que JD elaboró y presentó su cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los Servicios, el cual se adjunta al presente informe técnico como evidencia. Es de menester enfatizar que dicho plan de trabajo que se adjunta es de agosto a diciembre 2022, cabe precisar que, al momento de la aplicación de la ficha de veeduría por el CTVC, el señor SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASHINGASHI, regresaba de su faena de campo (chacra), y no recordó que contaba con ese documento de gestión del CG Virgen de las Mercedes. **(ANEXO N°02)**

Medida Preventiva:

El AT reforzará el acompañamiento técnico y el seguimiento a la Junta directiva sobre la elaboración de un cronograma de trabajo, en donde se consideren las principales tareas que deberán realizar en el mes.

3.- COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES DE ESTE AÑO.

El señor SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASHINGASHI, refirió a la responsable del CTVC Sra. ROSARIO MACEDO VARGAS, que la junta directiva no informó a la población los avances, resultados y rendición de cuentas en los últimos 6 meses.

- La Directiva “Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM”, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 344-2022 MIDIS/PNCM, en literal h) del numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva; establece que:
- Al respecto, cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la pandemia de la COVID-19; el PNCM viene promoviendo que las juntas directivas del comité de gestión implementen mecanismos alternativos de comunicación en la comunidad, que aseguren el distanciamiento social, como: las llamadas telefónicas, la mensajería de texto, las videoconferencias, la publicación de información en periódicos murales, entre otros que la comunidad considere.
 - El punto Crítico se considera **FUNDADO**, puesto que la JD, no realizó la reunión de informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes y familias de la comunidad, sobre el funcionamiento de los servicios, avances, rendición de cuenta y la situación de los usuarios(as).

Medida Correctiva

El acompañante técnico responsable del CG Virgen de las Mercedes brindó asistencia técnica y monitoreo en marco a la reunión de rendición de cuentas y avances correspondiente al periodo diciembre 2022, la cual se desarrolló el día miércoles 21 de diciembre del 2022 a las 9am. (**Anexo N°03**)

Medida Preventiva:

El Acompañante Técnico responsable del CG Virgen de las Mercedes, fortalecerá las capacidades, reforzará la asistencia técnica y el seguimiento a las Juntas Directivas para que establezcan mecanismos de comunicación hacia la comunidad, que contribuyan a la transparencia de su gestión, en el marco del distanciamiento social.

4.- PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO A ACTOR COMUNAL

El señor SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASHINGASHI, refirió a la responsable del CTVC Sra. ROSARIO MACEDO VARGAS, que el PCNM no cumple el pago puntual, siempre es a los 15 días del mes siguiente; resalta que, al día de la entrevista, no le han depositado el incentivo monetario.

- Según lo establecido en la Directiva “Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM”, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 344-2022 MIDIS/PNCM (Numeral 4.4.5 Actores Comunales); los Actores Comunales Son miembros de la comunidad que de forma voluntaria participan en la cogestión o prestación de los servicios del PNCM.
- Por su parte propuestos y seleccionados por la Junta Directiva del Comité de Gestión, con la asistencia técnica de la/el Acompañante Técnico de la Unidad Territorial o quien haga sus veces. Para su participación en los servicios del Programa son capacitados y reciben la asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial y acompañamiento permanentemente de la/el Acompañante Técnico.

- Son propuestos y seleccionados por la Directiva del Comité de Gestión, con la asistencia técnica del/a acompañante técnico de la Ut, o quien haga sus veces. Para su participación en los servicios del programa son capacitados y reciben la asistencia técnica del equipo técnico de la unidad territorial y acompañamiento permanente del/a Acompañante técnico.
- Por su parte la directiva denominada “Gestión de Recursos Financieros en el Marco del Modelo de Cogestión Comunal del PNCM aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 497-2022 MIDIS/PNCM (numeral 5.2.1. Transferencias Ordinarias); dispone que el PNCM puede transferir recursos financieros a sus comités de gestión para la entrega de incentivos monetarios de los siguientes actores comunales:
 - Servicio de Cuidado Diurno: madre cuidadora, madre guía, guía de familia, socia(o) de cocina, apoyo de limpieza y vigilancia y el apoyo administrativo;
 - Servicio de Acompañamiento a Familias: facilitador(a) y apoyo administrativo.
- La entrega del incentivo monetario a los actores comunales puede realizarse: i) directamente, la junta directiva del comité de gestión entrega los incentivos monetarios, de acuerdo a los plazos que acuerda con sus actores comunales; ii) el PNCM, previa facultad otorgada por los comités de gestión, efectúa el abono del incentivo monetario a la cuenta bancaria de cada uno de los actores comunales del comité de gestión, ello, en el marco del “Plan Anual de Inclusión Financiera”, aprobado mediante la RDE N° 369-2020-MIDIS/PNCM.
- Sin embargo, la entrega del incentivo monetario puede retrasarse cuando el comité de gestión no recibe transferencias financieras por no haber realizado el requerimiento dentro de los plazos establecidos o no cumple con lo dispuesto en la Directiva N° 497-2022 “Gestión de recursos financieros en el marco del modelo de cogestión comunal del PNCM, que indica lo siguiente: para que un comité de gestión puede recibir transferencia de recursos financieros; debe tener su convenio de cooperación y reconocimiento de junta directiva vigente; así como no presentar justificaciones pendientes por encima del 30% correspondiente a transferencias ordinarias y extraordinarias.
- Asimismo, puede darse que el comité de gestión, a pesar de contar con los recursos financieros para la entrega de los incentivos monetarios, por algún motivo la junta directiva no acudió a la entidad bancaria a realizar el retiro de los fondos.
- El punto Crítico se considera **INFUNDADO**, puesto que la junta directiva sí entregó los incentivos monetarios en el plazo establecido en la Directiva N°16-2019-MIDIS/PNCM-DE. Se realiza los pagos de acuerdo a las fechas de transferencias y fechas de retiros que realiza el comité de gestión y traslado del comité de gestión a la comunidad (**Anexo 4**), se precisa que al momento de la aplicación de la ficha de veeduría del CTVC, el señor SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASHINGASHI, se encontraba regresando de su faena de pesca y el entendió, por e incentivo monetario del mes de diciembre, la cual a la fecha aún no se realizaba el depósito puesto que un no correspondía la fecha, se anexa el Excel de la RA 1081-2022 pago de incentivo monetario noviembre (fecha de abono 27 octubre 2022) y diciembre (fecha de abono 30 noviembre 2022) tal corresponde en el **Anexo N°04**, matriz de transferencia.

Medida Preventiva:

Fortalecer la asistencia técnica y el seguimiento a las Juntas Directivas para minimizar los riesgos de retrasos en la entrega de los incentivos monetarios a los actores comunales.

5.- MIEMBRO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA “CUNA MÁS DIGITAL”

El señor SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASHINGASHI, refirió a la responsable del CTVC Sra. ROSARIO MACEDO VARGAS; que desconoce la existencia de la plataforma “Cuna Mas digital” y tampoco haber recibido información sobre este recurso; lo expresado limitaría lo señalando el numeral 3.1 Estrategia Comunicacional de la RDE 334-2022-MIDIS/PNCM-DE “Plan de Comunicaciones 2022”, que en uno de sus puntos indica “Es necesario reforzar en las y los acompañantes técnicos la importancia que tiene compartir el contenido, especialmente el que compone la multiplataforma Cuna Más Digital, a través de WhatsApp, tanto para las y los actores comunales voluntarios, como para las familias usuarias.” Esto limitaría su difusión y uso de estos contenidos.

Según la RDE N° 334-2022-MIDIS/PNCM “Plan de comunicaciones 2022” del numeral 2.5.2 Comunicación digital señala:

- Elaborar campañas, mensajes y contenidos gráficos o audiovisuales que promuevan los servicios del PNCM y las prácticas de desarrollo infantil a madres, padres y/o cuidadores principales de niños menores de 36 meses.
- Desarrollar nuevas piezas audiovisuales, de audio y gráficas para la Multiplataforma de Comunicación para el Desarrollo Infantil Temprano (Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Gráficas Cuna Más), con la finalidad de continuar promoviendo en las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Para la elaboración de las nuevas piezas tomarán en cuenta las recomendaciones de la primera encuesta de Comunicación Digital.
- Ejecutar acciones que generen el engagement de los seguidores (que se sientan parte de la marca y de esta manera nos refieren nuevos usuarios), como el desarrollo de trivias y retos que involucren a las y los seguidores de las redes sociales institucionales.
- Potenciar el uso de medios digitales (como WhatsApp o SMS) para la difusión de contenidos de prácticas de desarrollo infantil de niños menores de 36 meses a las familias usuarias de los servicios del PNCM. Esta acción será desarrollada a través de los actores comunales de las Unidades Territoriales.
- Dinamizar las publicaciones en las redes sociales institucionales, priorizando el uso de animaciones (simples y con textos animados) en lugar de las gráficas con mucho texto y sin ilustraciones. A través de herramientas digitales se analizará el rendimiento de todo lo que se publica sobre el PNCM en internet, redes sociales, foros, web. Además, se ejecutará un mapeo de las redes sociales de los principales medios de comunicación y organismos de interés del PNCM, a fin de identificar temas que afecten la imagen y reputación del programa y se pueda reducir posibles crisis o prepararse a enfrentarlas.
- Coordinar con las unidades orgánicas la actualización de la información mensual, de Portal de Transparencia.
- El punto crítico se considera **FUNDADO**, debido a que no se realizó la difusión de este medio de comunicación digital a nivel de todos los miembros del CG (junta directiva, familias usuarias y actores comunales.)

Medidas Correctivas:

- El acompañante técnico responsable del comité de Gestión Virgen de las Mercedes realizó la socialización a los miembros del comité de gestión en marco al acceso, funcionamiento de la Plataforma Virtual-Cuna Mas Digital. **(Anexo N°05)**

Medida Preventiva:

- El acompañante técnico responsable del comité de Gestión virgen de las Mercedes, realizará el seguimiento y asistencia técnica, en marco al conocimiento, acceso a la plataforma virtual – Cuna Mas Digital

✓ **CONCLUSIÓN:**

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Loreto, del CASO N°0002-2023-CTVC/IQU. Se precisa:

- El punto crítico 01, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el programa.
- El punto crítico 02, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el programa.
- El punto crítico 03, se considera **FUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el programa. Además, se hace mención que se han tomado las medidas correctivas y preventivas que amerita el caso.
- El punto crítico 04, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el programa.
- El punto crítico 05, se considera **FUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el programa. Además, se hace mención que se han tomado las medidas correctivas y preventivas que amerita el caso.

Sin otro particular,

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARMEN ROSA MARTINEZ TARARROCHA
COORDINADOR(A) DE UNIDAD TERRITORIAL(e)
Programa Nacional Cuna Más

CRMT/mchd

Se adjunta:

- Anexo 1
- Anexo 2
- Anexo 3
- Anexo 4
- Anexo 5



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

ANEXO 01. EVIDENCIA DE LA CAPACITACION INICIAL A JUNTA DIRECTI



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



PLANILLA DE ASISTENCIA



Nombre de la actividad:

"Formación Inicial Presencial dirigida a los miembros de las juntas directivas, consejos de vigilancia y apoyos administrativos del SAF - Marzo, RA 197-2022"

Lugar y Fecha:

27 de marzo del 2022

UT / OCT:

LORETO

Hora de Inicio:

08:00

Hora de Fin:

10:00

Los abajo firmantes, declaran haber participado de la actividad de capacitación:

COMITÉ DE GESTIÓN:

VIRGEN DE LAS MERCEDES

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO	TELEFONO	FIRMA	OBSERVACIÓN
1	SEGUNDO PEDRO	TAPAYURI	MASHINGASHI	PRESIDENTE	—		
2	JAKELINE	RUIZ	TELLO	TESORERO	—		
3	EDGAR	SHAPIAMA	MOZOMBITE	SECRETARIO	—		
4	HILTER	SHAPIAMA	MOZOMBITE	VOCAL 1	—		
5	SHIRLA DEYSI	GUERRA	DIAZ	VOCAL 2	—		
6	CARLOS	FLORES	REATEGUI	CV	—		
7	JOSE	ISUIZA	TUANAMA	CV	—		
8	MARWIN	DEL CASTILLO	TELLO	CV	—		
9	DAVID FARID	MENDOZA	ALVAREZ	A/A	—		

**ANEXO 02.- EVIDENCIA DEL PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DEL
CG VIRGEN DE LAS MERCEDES**

PLAN DE TRABAJO

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1. NOMBRE DEL COMITÉ DE GESTIÓN: "VIRGEN DE LAS MERCEDES."

1.2. INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA:

• PRESIDENTE	:	SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASHINGASHI
• SECRETARIO	:	EDGAR SHAPIAMA MACAHUACHI
• TESORERA	:	JAKELINE RUIZ TELLO
• VOCAL 1	:	HILTER SHAPIAMA MOZOMBITE
• VOCAL 2	:	SHIRLA DEYSI GUERRA DIAZ
• C. V.	:	CARLOS FLORES REATEGUI
• C. V.	:	JOSE ISUIZA TUANAMA
• C. V.	:	MARWIN DEL CASTILLO

II. DATOS GEOPOLITICOS:

2.1. COMUNIDAD	:	BAGAZAN
2.2. DISTRITO	:	SAQUENA
2.3. PROVINCIA	:	REQUENA
2.4. DEPARTAMENTO	:	LORETO
2.5. UNIDAD TERRITORIAL:		LORETO



III. ACOMPAÑANTE TÉCNICO: SANDRA MELISSA CHONG DÍAZ

IV. JUSTIFICACIÓN:

• La situación del niño menor de 3 años a nivel nacional, regional y sobre todo a nivel de comunidades rurales que se encuentran en pobreza y pobreza extrema es difícil, pues presentan retraso en su crecimiento y desarrollo es decir no solo existe déficit en su peso, talla, sino también en su desarrollo en las áreas de motricidad (fina, gruesa), lenguaje, social y de coordinación. A través del Servicio de acompañamiento a familia del Programa Nacional Cuna Más en el Distrito de Punchana Provincia de Maynas, se ha formado el Comité de Gestión "Virgen de las Mercedes" con su Comité de Vigilancia, con la finalidad de mejorar el desarrollo los niños y niñas, fortaleciendo las capacidades, conocimientos y prácticas de cuidado y aprendizaje de madres, padres y cuidadoras, facilitando la promoción aprendizajes y experiencias entre la interacción entre el niño o niña en su vida cotidiana y fortaleciendo el vínculo afectivo entre padre-madre-hijo-cuidadora.



V. OBJETIVO:

5.1. OBJETIVOS GENERALES:

- Desarrollar y fortalecer las capacidades de los actores comunales, del Comité de Gestión "Virgen de las Mercedes" para la implementación del Servicio acompañamiento a familia en la comunidad de Independencia., contribuyendo en el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses y gestantes para superar las brechas de su desarrollo físico, cognitivo, social y emocional.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar y fortalecer las capacidades de los miembros de la junta directiva para la gestión de servicio, roles y funciones; Así como requerimiento de fondos, justificaciones de gastos y mejoramiento de los centros Cuna Más.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades de los miembros del consejo de vigilancia para ejercer la vigilancia comunitaria en la calidad del servicio.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades de las facilitadoras para realizar las primeras visitas a hogares de reconocimiento y generación de condiciones.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades de los líderes comunales a través del empoderamiento.
- Es importante aplicar el Plan de Estrategia Temporal de Vigilancia Comunitaria No Presencial hacia los usuarios ya que de esta manera ayudamos a que las familias no se sientan solas en este proceso nuevo en que todos estamos pasando como es el confinamiento en los hogares.
La Junta Directiva y el Consejo de Vigilancia cumplen un rol muy importante en este plan de estrategia es por eso que deberían tener un saldo a su favor para poder realizar la recarga de sus celulares y poder estar comunicados activamente con el At.
- Organizar con Consejo de Vigilancia el cronograma un mes antes.



VI. ACTIVIDADES A REALIZAR



GESTION DE SERVICIO

Reuniones Periódicas:

- Se quedó en acuerdo que las reuniones se realizaran de cada 3 meses respetando los protocolos de seguridad para no contagiarse del COVID - 19 este o no el Acompañante Técnico, para ver el avance y funcionamiento del Comité.
- Las asistencias técnicas son planificadas de acuerdo a la necesidad que se tiene con el Comité de Gestión.



Difusión de las Actividades del Comité de Gestión y el SAF en la comunidad y a nivel Institucional:

- Sé quedó planificado realizar las reuniones con llamadas telefónicas con aliados estratégicos en el mes de mayo, setiembre y diciembre viendo la necesidad del comité de gestión.
- Pegar papelotes con el resumen de las justificaciones en diferentes lugares de la comunidad.
- **Implementación de Acciones de Beneficio a la Primera Infancia:**
 - **Los eventos comunicacionales "Lavado de manos para mejorar la salud nuestros niños y niñas"** Lavado de manos con agua corriente y jabón. Preparar los alimentos con higiene evitará futuras infecciones y diarreas.
 - **Reunión Con Aliados Estratégicos,** Presentar la situación de los niños y niñas menores de tres años de la comunidad. Se propone elaborar un panel fotográfico que muestre las principales problemáticas que afectan a los niños y niñas menores de 03 años de edad
- **Requerimientos Automatizados:**
 - Se realiza cada mes para poder acceder a los fondos para el funcionamiento de los comités haciendo los requerimientos que las facilitadoras necesitan para el trabajo de las visitas a los hogares.
- **Justificación de Gastos:**
 - Se realiza el cobro mensual por la disponibilidad del banco de la nación y realizar las justificaciones a tiempo (gastos administrativos)

vii.

ACCIONES DE VIGILANCIA COMUNITARIA

Comité de Gestión:

- Vigilar la evaluación oportuna del crecimiento y desarrollo de las niñas y niños (CRED) de su comunidad.
- Realizar el seguimiento a los casos derivados de las niñas y niños en situación del riesgo y vulnerabilidad (violencia, salud y nutrición).
- Elaboración de reportes semestrales.
- Presentación de resultados de las acciones de vigilancia en asamblea comunal y de acuerdo a lo programado por el programa con sus respectivos incentivos.
- Formalización de acuerdos y compromisos.

Consejo de Vigilancia:

- Velar que los resultados financieros de los comités de gestión sean solicitados oportunamente.
- Vigilar el pago oportuno de los estipendios de las madres cuidadoras.
- Vela r la ejecución y calidad de las visitas al hogar y de las sesiones de socialización e interaprendizaje de acuerdo al cronograma.
- Vigilar la justificación mensual de gastos.
- Cumplimiento de cronograma de trabajo del comité de gestión.



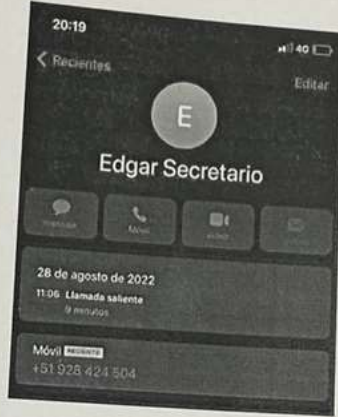


CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CG "VIRGEN DE LAS MERCEDES"

N°	Actividades	Responsables	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Reunión con madres cuidadoras y Apoyos Administrativos (entrega de incentivos monetarios)	Junta Directiva	X				X				X								X			
2	Elaboración de requerimientos	Junta Directiva		X				X				X				X						
3	Justificación de Gastos	Junta Directiva y apoyo administrativo				X				X				X				X				X
4	Rendición de cuentas a la comunidad	Junta Directiva		X				X				X				X				X		
5	Reunión con familias para dar a conocer sobre la situación de los niños	Junta Directiva		X				X				X				X				X		
6	Asamblea Comunal para difundir los avances y dificultades del SAF	Junta Directiva		X				X				X				X				X		
7	Asamblea comunal para cambio de JD	Junta Directiva																				
8	Verificar el cumplimiento de las visitas al hogar por parte de facilitadoras	Miembros del Consejo de Vigilancia				X				X				X				X				X
9	Verificar el buen uso de recursos y justificación de gastos	Miembros del Consejo de Vigilancia				X				X				X				X				X
10	Reunión de hallazgos de vigilancia comunitaria al servicio	Miembros del Consejo de Vigilancia				X				X				X				X				X

VIII.- MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN DE TRABAJO.

- Dicho monitoreo estar a cargo del Consejo de Vigilancia conjuntamente con el Acompañante Técnico y será realizado mensualmente para poder evaluar el estado de justificaciones y avances de como esta en todos los indicadores el comité de gestión.
- Así mismo todos ellos están comprometidos a cumplir con lo plasmado en dicho plan de trabajo contando también para todo ello con el apoyo y asistencia de los especialistas y del acompañante técnico.



IX.- FECHA DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: ENERO 2022

SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASABANDA
PRESIDENTE
DNI 09766298

EDGAR S. MACAHUACHI
SECRETARIO
DNI 47251173

JACKELINE RUIZ TELLO
TESORERA
DNI 40525104

Hilte Shap'amarozambite
40583364
Vocal I

Shirla Deysi Caserra Diaz
49017296
Vocal II

Carlos Flores Reatega
05856630
Vigilante I

Jose Franza Toramanan
05856618
Vigilante II

Marvin Del Castillo Tello
42443117

ANEXO 03.- EVIDENCIA DE ACTA DE REUNION INFORMANDO AVANCES DE RENDICION DE CUENTAS DEL COMITÉ DE GESTION



ACTA DE RENDICION DE CUENTA E INICIO DEL TRABAJO DEL AÑO 2022

En la localidad de Boyacá, Distrito de San Juan de los Rios, departamento de Cauca, Región del Valle, siendo las 10:00 horas del día martes 21 de febrero del 2022 se reúne el Comité de Gestión Municipal, Se lee por escrito la Resolución que le autoriza de sus miembros, San Juan de los Rios y C. V. para iniciar la gestión que es:

- 1) RENDICION DE CUENTA
- 2) INICIO DEL TRABAJO DEL AÑO 2022

La reunión se dio por inicio con el ingreso de la Señora Intendente Kelly Valle, agradeciendo por la presencia de todos uno de los presentes y dando la bienvenida a todos según se dio la palabra al Sr. Presidente del Comité de Gestión a quien dio a conocer como el primer punto del agenda de la Rendición de cuentas:

En este punto el presidente dio a conocer del presupuesto del Comité de Gestión que puede ser por cada año se viene cumpliendo con el pago de salarios y del los voluntarios, que se le otorga de \$1.000.000 por año para que el mismo administrativo que está en el cargo de portafolio y otros de cargo del Comité de Gestión que se le otorga de \$1.000.000 para los honorarios que se les paga por los días de actividades, a los de honorarios de personas y personal de a quienes que se ocuparon que se otorgan para de pago de honorarios por el gobierno que se va a pagar según lo que se va a pagar del presupuesto, se deposita a la cuenta del gobierno, por tanto, se requiere de la aprobación de la Intendencia en los temas de presupuesto.

Después de la explicación y aclaración de los puntos de tiempo para las preguntas, se procedió a la rendición de cuentas, se procedió con el primer punto de la agenda:

INICIO DEL TRABAJO DEL AÑO 2022:
En esta parte de la agenda el presidente dio a conocer que el trabajo se inició el día lunes 02 de marzo del 2022.

Continúa



ANEXO 04.- EVIDENCIA DE PAGO A FACILITADORAS—PLANILLA DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

PLANILLA DE INCENTIVO MONETARIO A ACTORES COMUNALES

Nombre del Comité de Gestión	VIRGEN DE LAS MERCEDES	Registro SIAF N°	8192
ID del Comité de Gestión	1635	Comprobante de pago N° (*)	8917
Unidad Territorial (UT/CT)	LORETO	Secuencia Funcional	58
Fecha de elaboración del Formato		N° RA	1081-2022
Nombre de la Actividad	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y PLANILLA DE INCENTIVO MONETARIO DE ACTORES COMUNALES	Mes de ejecución	NOVIEMBRE

Los abajo firmantes declaramos haber recibido un estipendio correspondiente al presente mes.

N°	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	CARGO	MONTO S/	DNI	FIRMA	HUELLA DIGITAL
1	340059	JHINA RAQUEL GUIMARAES MENDOZA	CHINGANA	FACILITADORA	S/. 460.00	47761246		
2	334269	JHOILITA MELENDEZ SILVA	FLOR DE CASTAÑA	FACILITADORA	S/. 460.00	43586090		
3	718564	CLARITA VASQUEZ BAZALAR	BAGAZAN	FACILITADORA	S/. 460.00	44413820		
4	492320	SULMA RINA PIÑA NATORCE	BAGAZAN	FACILITADORA	S/. 460.00	46693992		
5	681350	NINFA LUZ PIÑA NATORCE	BAGAZAN	FACILITADORA	S/. 460.00	44060828		
6	718562	MARINA ERCILIA VALERA OLIMAR	BAGAZAN	FACILITADORA	S/. 460.00	80489122		
7	394996	TERESA ALVINA MELENDEZ SILVA	FLOR DE CASTAÑA	FACILITADORA	S/. 460.00	46177005		
8	6287989	SOFIA ROJAS SAHUARICO	BAGAZAN	FACILITADORA	S/. 460.00	71212391		
9	957829	GRETTY CARICIA VALLES VASQUEZ	SAPUENA	FACILITADORA	S/. 460.00	73094509		
#	6371394	SANDRA ABIGAIL PIANGO SILVANO	SAPUENA	FACILITADORA	S/. 460.00	49029295		
#	1014449	DAVID FARID MENDOZA ÁLVAREZ	IQUITOS	APOYO ADMINISTRATIVO	S/. 300.00	76627596		

TOTAL PLANILLA DE INCENTIVO S/. 4,900.00

Presidente : SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASHINGASH DNI 05856918 FIRMA

Tesorera : JAKEUNE RUIZ TELLO DNI 40525104 FIRMA

SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASHINGASH
 PRESIDENTE

JAKEUNE RUIZ TELLO
 TESORERA
 DNI 40525104

NOTA: Se debera agregar filas conforme a la cantidad de actores del Comité de gestión.

PLANILLA DE INCENTIVO MONETARIO A ACTORES COMUNALES

Nombre del Comité de Gestión	VIRGEN DE LAS MERCEDES
ID del Comité de Gestión	1635
Unidad Territorial (UY/CT)	LORETO
Fecha de elaboración del Formato	
Nombre de la Actividad	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y PLANILLA DE INCENTIVO MONETARIO DE ACTORES COMUNALES

Registro SIAF N°	8192
Comprobante de pago N° (*)	8917
Secuencia Funcional	58
N° RA	1081-2022
Mes de ejecución	DICIEMBRE

Los abajo firmantes declaramos haber recibido un estipendio correspondiente al presente mes.						Consignar Huella Digital - Obligatoriamente		
N°	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	CARGO	MONTO S/	DNI	FIRMA	HUELLA DIGITAL
1	340059	JHINA RAQUEL GUIMARAES MENDOZA	CHINGANA	FACILITADORA	S/. 460.00	47761246		
2	334269	JHOILITA MELENDEZ SILVA	FLOR DE CASTAÑA	FACILITADORA	S/. 460.00	43586090		
3	718564	CLARITA VASQUEZ BAZALAR	BAGAZAN	FACILITADORA	S/. 460.00	44413820		
4	492320	SULMA RINA PIÑA NATORCE	BAGAZAN	FACILITADORA	S/. 460.00	46693992		
5	681350	NINFA LUZ PIÑA NATORCE	BAGAZAN	FACILITADORA	S/. 460.00	44060828		
6	718562	MARINA ERCILIA VALERA OLIMAR	BAGAZAN	FACILITADORA	S/. 460.00	80489122		
7	394996	TERESA ALVINA MELENDEZ SILVA	FLOR DE CASTAÑA	FACILITADORA	S/. 460.00	46177005		
8	6287989	SOFIA ROJAS SAHUARICO	BAGAZAN	FACILITADORA	S/. 460.00	71212391		
9	957829	GRETTY CARICIA VALLES VASQUEZ	SAPUENA	FACILITADORA	S/. 460.00	73094509		
#	6371394	SANDRA ABIGAIL PIANGO SILVANO	SAPUENA	FACILITADORA	S/. 460.00	49029295		
#	1014449	DAVID FARID MENDOZA ÁLVAREZ	IQUITOS	APOYO ADMINISTRATIVO	S/. 300.00	76627596		

TOTAL PLANILLA DE INCENTIVO S/. 4,900.00

Presidente : SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASHINGASH

DNI 05856918

FIRMA

SEGUNDO PEDRO TAPAYURI MASHINGASH
 PRESIDENTE
 10/12/2022

Tesorera : JAKELINE RUIZ TELLO

DNI 40525104

FIRMA

JAKELINE RUIZ TELLO
 TESORERA
 10/12/2022

NOTA: Se debera agregar filas conforme a la cantidad de actores del Comité de gestión.

MATRIZ DE TRANSFERENCIA NOVIEMBRE Y DIEICMBRE.

COMITE DE GESTIÓN	SITUACION DEL COMITÉ DE GESTION	N° CUENTA	BANCO	TIPO DE RETIRO DE FONDOS	GRUPO DE TRÁMITE	MES REQUERIDO	N° RA DE TRANSFERENCIA	CLASIFICADOR DE GASTO	SEC FUNC	INCENTIVO MONETARIO DE ACTORES	GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL TRANSFERIDO	SIAF	FECHA DE GIRO	C/P	CARTA ORDEN	FECHA DE ABONO	INCL USION FINAN	MES DE INCORPORACION
VIRGEN DE LAS MERCEDES	EN FUNCIONAMIENTO	04524579583	BANCO DE LA NACION	GESTION DEL SERVICIO	1	NOVIEMBRE	1081-2022	2.5.21.199	0058	4,900.00	1,300.00	6,200.00	08192	26/10/2022	15833	22003086	27/10/2022	NO	
												6,200.00							

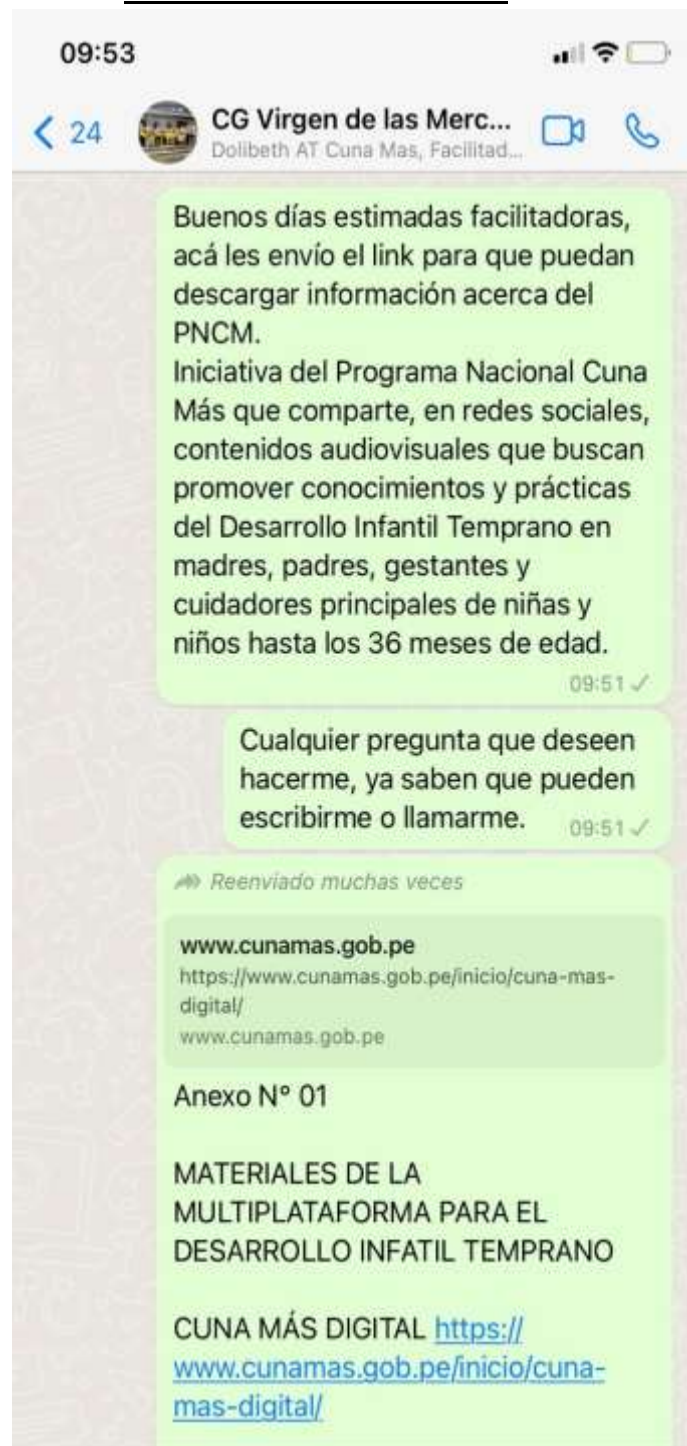


DISTRITO	COMITE DE GESTIÓN	SITUACION DEL COMITÉ DE GESTION	N° CUENTA	BANCO	TIPO DE RETIRO DE FONDOS	GRUPO DE TRÁMITE	MES REQUERIDO	N° RA DE TRANSFERENCIA	CLASIFICADOR DE GASTO	SEC FUNC	INCENTIVO MONETARIO DE ACTORES	GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL TRANSFERIDO	SIAF	FECHA DE GIRO	C/P	CARTA ORDEN	FECHA DE ABONO	INCL USION FINAN
SAQUENA	VIRGEN DE LAS MERCEDES	EN FUNCIONAMIENTO	04524579583	BANCO DE LA NACION	GESTION DEL SERVICIO	1	DICIEMBRE	1081-2022	2.5.21.199	0058	4,900.00	1,300.00	6,200.00	8193	28/11/2022	17844	22003490	30/11/2022	NO
													6,200.00						





ANEXO 05.- EVIDENCIA DE LA SOCIALIZACION QUE SE HIZO A LAS FACILITADORAS Y JD SOBRE LA PLATAFORMA DE CUNA MAS



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 002IP1U

